



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 MAYO 1986

Expte. N° 216/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 118-86 por la que se reincorpora a la Universidad, en los términos de la Ley N° 23.068, entre otras personas, a la Srta. Marta Elena Padula, como profesora adjunta con dedicación semiexclusiva, interina, en la Sede Regional de Orán, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la misma mediante nota del 5 de Mayo en curso, obrante a Fs. 10, solicita se considere su situación dado que al momento de su cesantía se encontraba prestando servicios en la Sede Central de la Universidad;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja que a la recurrente se la reincorpore en en esa dependencia;

POR ELLO:

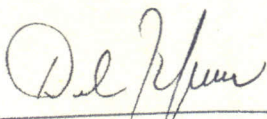
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

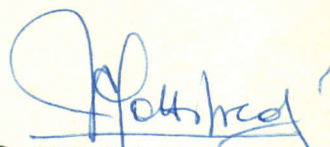
ARTICULO 1°.- Modificar la reincorporación correspondiente a la Srta. Marta / Elena PADULA, dispuesta, entre otras personas, por el artículo 1° de la resolución rectoral N° 118-86, debiendo en este caso leerse de la siguiente manera:

- Srta. Marta Elena PADULA, profesora adjunta con dedicación semiexclusiva, interina, Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 305-86